Revista Multidisciplinar Innova Scientia ISSN: 3103-1374

Censura Cultural Informal y Soberanía Estatal en México: Arte, Violencia y Proyección Internacional

Informal Cultural Censorship and State Sovereignty in Mexico: Art, Violence, and International Projection

Damaris Jireh Miranda Rojo[1]
[1]Universidad Contemporánea de las Américas, ddam.damj@gmail.com, https://orcid.org/0009-0000-7997-0832, México

Información del Artículo

Trazabilidad:

Recibido 02-05-2026
Revisado 07-07-2026
Aceptado 01-08-2026

Palabras Clave:

Censura cultural informal
Relaciones internacionales
Soberanía estatal
Proyección internacional

RESUMEN

La censura cultural informal constituye un fenómeno que trasciende el ámbito artístico para convertirse en un factor con implicaciones en las relaciones internacionales y en la proyección exterior de los Estados. El presente estudio analiza la manera en que este tipo de censura influye en la proyección internacional de México, considerando la interacción entre el Estado, actores no estatales y plataformas transnacionales. Mediante una investigación documental, se realizó una revisión crítica de literatura especializada sobre cultura, arte, censura y poder, integrando aportaciones teóricas de las relaciones internacionales y de autores como Michel Foucault. Los resultados muestran que, en el contexto mexicano, la censura rara vez se manifiesta mediante prohibiciones legales explícitas; en cambio, opera a través de mecanismos informales como la violencia, la intimidación, las amenazas, la presión política, la cancelación de espacios culturales y la autocensura. Estas dinámicas limitan la libertad artística y afectan la capacidad del Estado para proyectar una imagen internacional asociada con la diversidad cultural, la libertad de expresión y el respeto a los derechos humanos. Se concluye que la censura cultural informal constituye un fenómeno con implicaciones geopolíticas que debe incorporarse al análisis de las relaciones internacionales como un factor que incide en el poder simbólico y la soberanía estatal.

Keywords:

Informal cultural censorship
International relations
State sovereignty
International projection

ABSTRACT

Informal cultural censorship has become a phenomenon that extends beyond the artistic sphere to influence international relations and the external projection of states. This study analyzes how informal cultural censorship affects Mexico's international projection by examining the interaction among the state, non-state actors, and transnational platforms. Using a documentary research approach, the study conducts a critical review of specialized literature on culture, art, censorship, and power, incorporating theoretical contributions from International Relations and authors such as Michel Foucault. The findings indicate that, in the Mexican context, censorship rarely takes the form of explicit legal prohibitions. Instead, it operates through informal mechanisms including violence, intimidation, threats, political pressure, the cancellation of cultural spaces, and self-censorship. These dynamics restrict artistic freedom and undermine the state's ability to project an international image associated with cultural diversity, freedom of expression, and respect for human rights. The study concludes that informal cultural censorship has significant geopolitical implications and should be incorporated into International Relations research as a factor influencing symbolic power and state sovereignty.

INTRODUCCIÓN

La cultura puede entenderse como el conjunto de elementos simbólicos y materiales que configuran la identidad, así como el comportamiento de los individuos como lo son la lengua, las prácticas sociales, las creencias religiosas y sus expresiones artísticas (Tylor, 1871). Desde esta perspectiva, el arte no solo se

trata de una manifestación estética, sino también es un medio de representación social que permite la interpretación de dinámicas políticas, económicas y culturales de su contexto (Ramírez, 2008).

En este sentido el arte funciona como un medio de expresión que refleja tanto las condiciones estructurales como las experiencias subjetivas de los individuos (Vidal, 2023). No obstante, su producción y difusión no se desarrollan en un entorno neutral, sino que se ven afectada por las relaciones de poder que influyen en los contenidos que se difunden o que se restringen.

Tradicionalmente, la censura ha sido analizada como un mecanismo formal ejercido por el Estado mediante el uso de instrumentos legales (Reflexiones Jurídicas, 2025); sin embargo, en contextos contemporáneos, también se manifiesta a través de medios informales que operan desde las presiones sociales, económicas y simbólicas.

Así, la censura informal adquiere relevancia como una práctica que, sin recurrir necesariamente a mecanismos legales, condiciona la producción artística a través de dinámicas como la autocensura, la estigmatización o la exclusión dentro del mercado cultural. Este fenómeno resulta particularmente significativo en contextos democráticos que se caracterizan por la presencia de violencia estructural y actores no estatales que influyen en la circulación del arte.

A pesar del creciente interés académico entre el arte y la censura en México, la literatura existente en relación a este tema se ha desarrollado desde enfoques principalmente sociológicos y antropológicos. Por esta razón, se identifica un vacío teórico en el campo de las relaciones internacionales donde aún es limitada la conceptualización de la censura artística informal como una práctica vinculada al ejercicio del poder y a la soberanía estatal. Así mismo, son escasos los estudios que analizan de manera articulada la interacción entre la violencia no estatal, el mercado global y la proyección internacional del arte mexicano.

En este contexto, el problema de investigación en este trabajo busca comprender de qué manera la censura cultural informal influye en la proyección internacional del Estado mexicano. Por ello, el objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la censura artística informal y las dinámicas de las relaciones internacionales, integrando en un mismo marco al Estado, los actores no estatales y las plataformas transnacionales.

Metodológicamente, esta investigación documental busca sistematizar y analizar la literatura ya existente con el fin de explicar la manera en que estas formas de censura inciden en la construcción del Estado en el ámbito internacional.

En esta investigación, también se tomó en cuenta para su análisis, la evolución histórica de los conceptos *historia*, *cultura, arte* y *censura.*

El concepto de "historia" ha transitado desde una visión narrativa centrada en el relato de los acontecimientos encaminando esta acción hacia una disciplina científica que pretende ser objetiva en el siglo XIX, influida por el positivismo. Posterior a esto, el en siglo XX, la historia se redefine como un campo interpretativo que incorpora en su estudio dimensiones sociales y culturales.

En este sentido, la historiografía contemporánea reconoce que la historia no es solamente el registro de sucesos pasados, sino que también conforma una construcción discursiva que responde a contextos sociales y a las relaciones de poder.

La conceptualización moderna de lo que es la cultura surge en el siglo XIX en el marco de la antropología, desde donde Edward B. Tylor la definió como "un todo complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, leyes y costumbres adquiridas por el ser humano como miembro de una sociedad" (Tylor, 1871). Esta definición marca un punto de inflexión que amplía la cultura más allá de la alta cultura hacia lo que es la vida social en su conjunto.

Posterior a esto, el concepto evolucionó y desde una perspectiva más relativista y plural, Franz Boas planteó y consolidó la idea de que tiene el concepto debe entenderse en plural pues no existe una sola cultura universal pues las culturas deben entenderse desde su propio contexto.

Finalmente, en el siglo XX, Clifford Geertz redefinió la cultura pues la consideraba un sistema de significados afirmando que "la cultura es una urdimbre de significaciones" (Geertz, 1973) y que debe analizarse como una ciencia interpretativa en vez de una experimental.

A partir de este pequeño análisis histórico podemos ver que la cultura, no es solo un conjunto de prácticas y que no puede entenderse como algo único sino más bien, algo diverso que atiende a las particularidades de cada sociedad y que no puede ser interpretada como una ciencia experimental, sino que debe analizarse como algo interpretativo.

El caso del concepto de arte, dada su complejidad es más difícil definirlo o analizar una evolución histórica de su conceptualización, sin embargo, es posible sostener desde fuentes clásicas de la literatura.

Platón entendía el arte como una imitación de la realidad, pero en la antigüedad era entendido como una forma de conocimiento técnico muy comparable a un oficio (Britannica Editors, 2025). Es a partir del Renacimiento y la Ilustración que el arte se consolida como una esfera autónoma vinculada a la estética y la belleza.

Posterior a esto, en un contexto contemporáneo, el arte ya no se definió solamente por su valor estético, sino que comenzó a entenderse como una práctica social y simbólica que cuestiona estructuras de poder y produce significados (Caballero, 2016), por lo que, con esta concepción más reciente, ha sido posible incorporar al arte en estudios culturales y políticos como lo han hecho Arthur Danto quien analiza el arte como una categoría social e histórica, o Michel Foucault quien expresa al arte como una herramienta de control del discurso para el ejercicio del poder.

Finalmente, la censura, que históricamente ha sido vinculada al control moral y político desde la Antigüedad, también ha experimentado una evolución hacia formas más complejas de regulación simbólica. En contextos contemporáneos, esta acción ya no se limita a la prohibición explícita, sino que incluye mecanismos indirectos como la autocensura, la presión institucional y las propias dinámicas del mercado.

En este contexto, la censura puede entenderse como un mecanismo de control del discurso que define qué representaciones pueden circular dentro de la esfera pública, lo cual la vincula directamente con el ejercicio del poder simbólico.

La evolución de los conceptos de *cultura, arte, historia* y *censura* refleja un desplazamiento desde definiciones normativas y esencialistas hacia enfoques imperativos y críticos. Mientras la cultura pasó de concebirse como un conjunto de prácticas a entenderse como un sistema de significados (Geertz, 1973), el arte dejó de ser exclusivamente una categoría estética para convertirse en una forma de producción simbólica. Paralelamente, la historia se transformó en un campo interpretativo que reconoce su carácter discursivo, y la censura amplió su alcance más allá de la prohibición explícita hacia formas más difusas de control simbólico. En conjunto, estos cambios evidencian que dichos conceptos o son estáticos, sino construcciones históricas atravesadas por relaciones de poder.

MATERIALES Y MÉTODOS

Basados en los conceptos analizados, y en la evolución histórica de cada uno, es necesario llevar este análisis al estudio de las relaciones internacionales, pues la censura históricamente ha actuado como un elemento utilizado por los Estados para beneficiar su proyección dentro del ámbito internacional. Ejemplo de esto se puede observar el desarrollo durante la Guerra Fría donde tanto el bloque soviético como el bloque estadounidense reprimieron duramente a artistas que congeniaban con la ideología del bloque opuesto (Schermer, 2018), y a pesar de esto, el estudio de la censura no es amplio dentro de las relaciones internacionales.

En sus trabajos, Michael Foucault plantea que el discurso no constituye un espacio neutro de expresión, más bien es un campo formado por relaciones de poder, señalando que “en toda sociedad, la producción del discurso está controlada, seleccionada, organizada y redistribuida” (Foucault, 1970), es decir, que no todos los discursos pueden circular libremente, así mismo, Foucault afirma que aquello que es reconocido como verdad, depende de las estructuras de poder que regulan su producción. En este sentido, es importante resaltar que cada sociedad establece los discursos que son válidos y cuáles no. De este modo, el poder no solo reprime, sino que decide lo que puede decirse, pensarse y representarse en los discursos convirtiéndolos en un mecanismo esencial para el ejercicio del poder, lo que resulta fundamental para analizar fenómenos como la censura cultural en contextos contemporáneos.

Antes de establecer de manera clara la relación que existe entre una cosa y otra es necesario que se defina a lo que se refiere el concepto de *censura informal* y diferenciarla de la *censura legal* pues mientras el segundo se trata de la prohibición de ciertos contenidos mediante el establecimiento de leyes o decisiones políticas, por su parte, la censura informal o como algunos autores lo llaman *soft censorship* lejos de tratarse de legislaciones o decisiones tomadas por el Estado, es más bien cuando alguien es censurado a través de medios sociales como lo pueden ser el rechazo o el daño a la reputación provocando que en algunos casos, la persona afectada por esta presión social termina cambiando su discurso.

Para analizar esto y la manera en que se vincula a las relaciones internacionales, aunque hay muy poco material que vea este fenómeno desde un punto de vista político se revisarán diferentes fuentes para de esta manera conjuntar la literatura disponible y así concentrarlo y explicar su impacto desde una perspectiva de relaciones internacionales.

La perspectiva de Foucault resulta especialmente relevante para analizar el caso mexicano donde se ejerce un control sobre el discurso artístico y cultural que no solo se manifiesta mediante prohibiciones estatales explicitas, sino que sucede también a través de acciones indirectas que limitan la libertad de creación y expresión. En México, estas dinámicas son visibles en contextos de violencia por parte del crimen organizado, el acoso constante a periodistas y creadores de contenido, las presiones políticas y otras acciones que generan un clima de autocensura que terminan restringiendo la producción artística y el flujo de información (Marlo, 2026).

En informes recientes de medios locales e internacionales han señalado el acoso que sufren constantemente los periodistas, algunas investigaciones señalan que diversas regiones del país se han convertido en *zonas de silencio* las cuales son zonas sobre los que los artistas, periodistas y medios de comunicación evitan abordar o señalar y que involucran temas de narcotráfico, corrupción o violencia debido al riesgo de represalias (Lomnitz, 2025). Así mismo, informes de organizaciones internacionales como ARTICLE 19 han señalado que algunas iniciativas para sancionar expresiones artísticas (como las relacionadas a los narcocorridos) pueden convertirse en mecanismos de censura que limitan la libertad artística y el debate público (Articulo 19., 2024) .

Como sostiene Foucault, la producción del discurso está controlada, seleccionada, organizada y redistribuida, es decir que el control no se ejerce necesariamente a través de la coerción directa del Estado, sino que también es posible mediante el uso de mecanismos más sutiles que a menudo pasan desapercibidas pero que inducen lo que puede decirse, representarse o exhibirse logrando así un control efectivo del discurso y, por lo tanto, de la proyección internacional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el caso mexicano, la censura cultural ha adquirido características particulares que la hacen diferente a las formas tradicionales con las que se ha asociado, es decir, a la prohibición legal o al control institucional directo. En su lugar, suele operar mediante mecanismos informales como lo pueden ser la intimidación, las amenazas, la violencia ejercida por actores no estatales, la cancelación de espacios de exhibición, la presión política o social que pueden desencadenar también en la autocensura de artistas e instituciones culturales lo cual también fomenta un entorno en el que la creación artística se encuentra condicionada por factores que no pertenecen necesariamente al ámbito cultural y por consecuencia, limita la libertad de expresión sin la necesidad de utilizar mecanismos legales o estatales.

Ante esto, organizaciones dedicadas a los derechos humanos han mencionado que, además de el uso de la violencia, las presiones para retirar contenidos principalmente en plataformas digitales y la falta de transparencia en estos procesos son mecanismos que restringen el ejercicio de la libertad de expresión en México.

Desde esta perspectiva, la censura informal deja de ser solamente un problema relacionado al ámbito cultural para convertirse en un fenómeno con implicaciones en la posición internacional del Estado ya que la producción artística constituye uno de los principales medios por el cual un país proyecta su identidad, la diversidad cultural y sus valores hacia el exterior. Por eso, cuando los artistas desarrollan su trabajo en un ambiente de violencia, constantes amenazas y autocensura, la capacidad del Estado para consolidar una imagen internacional basada en la libertad creativa se ve debilitada. Ante esto, la UNESCO advierte que la protección de la libertad artística es un componente esencial para las políticas culturales y que la persecución, el acoso y la censura contra artistas afectan el desarrollo cultural y la cooperación internacional en materia de cultura (UNESCO, 2022).

Visto de este modo, la censura cultural informal puede analizarse como un factor que incide en la proyección internacional de México, pues en un escenario donde la cultura es un recurso de política exterior y una fuente de poder simbólico, restringir la libertad artística no solo repercute en los creadores, sino también en la credibilidad internacional del país (que históricamente ha defendido la diversidad cultural y la cooperación multilateral) y las condiciones internas que los artistas enfrentan para producir y difundir sus obras. Por consecuencia, la censura informal no queda limitada al ámbito doméstico, sino que influye en una dimensión geopolítica ya que afecta la manera en que México es percibido en la comunidad internacional.

La revisión hecha a la literatura disponible de los informes especializados indica que, en el caso mexicano, las constantes restricciones a la libertad artística pocas veces adoptan una forma de prohibiciones legales explicitas y en cambio, existe un predominio de mecanismos indirectos como la violencia que ejercen actores criminales, las amenazas, las presiones políticas, la cancelación de eventos, el retiro de apoyos institucionales y la autocensura de artistas e instituciones dedicadas al fomento a la cultura. Estas dinámicas, a fin de cuentas, generan un ambiente donde la cultura se ve condicionada sin tener que recurrir necesariamente a instrumentos formales de censura como lo muestran diversos informes hechos por ARTICLE 19 señalando que la violencia, la impunidad y las restricciones a la libertad de expresión son obstáculos estructurales para la producción y circulación de ciertos discursos críticos en México.

De la misma manera, este análisis evidencia que la censura cultural informal no es únicamente la limitación de la producción cultural, sino que también repercute en la capacidad del Estado para garantizar un entorno adecuado para la creación artística.

Otro de los principales hallazgos en esta investigación, es que la censura informal tiene efectos que no se limitan al ámbito interno pues la cultura constituye un recurso por el cual, los Estados proyectan su

identidad y valores, y fomentan su credibilidad ante la comunidad internacional. Por esto, cuando los artistas, gestores culturales o instituciones enfrentan contextos de violencia en su contra o autocensura, la imagen del país donde se desenvuelven puede verse perjudicada, especialmente en un contexto donde la libertad artística es un indicador importante del respeto a la libertad de expresión, los derechos culturales y a la democracia.

Gracias a estos hallazgos, es posible afirmar que la censura cultural informal es un fenómeno que no solo afecta el entorno interno de un país, sino que también afecta la percepción del Estado frente a un escenario internacional por lo que debe ser analizado con mayor profundidad desde las relaciones internacionales. La mayor parte de la literatura analiza la censura como una práctica únicamente limitada al ámbito jurídico o exclusiva de los regímenes autoritarios y el caso mexicano demuestra que las restricciones a la producción artística pueden surgir también por la interacción con actores no estatales, el crimen organizado, las presiones sociales y las plataformas digitales.

Por esta razón, la presente investigación propone entender la censura cultural informal como un fenómeno que lejos de limitarse al ámbito doméstico, tiene también importantes implicaciones geopolíticas que influyen en la proyección internacional de un Estado mediante la configuración de su poder simbólico y su imagen exterior.

CONCLUSIÓN

Esta investigación, demuestra que la censura cultural informal es una manera actual del ejercicio del poder que, aunque no necesariamente se presenta mediante prohibiciones legales, si restringe la libertad artística y de expresión usando mecanismos como la intimidación, la violencia, la presión política y que pueden convertirse en la elección de los artistas de la autocensura con el fin de proteger su propia integridad. En México, estas dinámicas han configurado un entorno donde, aunque no se utilizan mecanismos legales o estatales, la creación cultural se desarrolla de manera condicionada.

Así mismo, es necesario reiterar que los efectos de la censura informal no están limitada al ámbito interno de un Estado, sino que trasciende e influye en la proyección internacional evidenciando la capacidad del Estado de fomentar una imagen asociada con la libertad cultural, la diversidad y el respeto a los derechos humanos. Dicho esto, desde las relaciones internacionales, la censura cultural puede analizarse como un fenómeno relevante para la geopolítica por su incidencia en el poder simbólico del Estado, así como su posicionamiento internacional por lo que es necesario ampliar su análisis más allá de los límites territoriales y jurídicas para incorporar a la censura cultural informal como parte de la capacidad estatal de proyectarse en el sistema internacional.

REFERENCIAS

Articulo 19. (24 de abril de 2024). Obtenido de https://articulo19.org: https://articulo19.org/penalizar-expresiones-artisticas-incluso-chocantes-como-los-narcocorridos-vulnera-la-libertad-de-expresion/

Britannica Editors. (11 de Julio de 2025). Obtenido de Enclyclopedia Britannica: https://www.britannica.com/art/mimesis

Caballero, M. (2016). Sobre la ciencia en la contemporaneidad. En M. Caballero, Teoría de la práctica artística: fundamentos para una mirada situada del campo estético y cultural (págs. 24-32). Buenos Aires: Editorial de la Universidad de La Plata.

Foucault, M. (1970). El orden del discurso. Tusquest Editores.

Geertz, C. (1973). La interpretación de las culturas. Gedisa Editorial.

Giménez, G. (2005). https://pics.unison.mx/. Obtenido de https://pics.unison.mx/SemyAct/LA_CONCEPCION_SIMBOLICA_DE_LA_CULTURA%5B1%5D.pdf

Lomnitz, C. (2025). Antropología de la zona de silencio. (pág. 5). Ediciones Era.

Marlo, M. (7 de mayo de 2026). Somos el medio. Obtenido de https://www.somoselmedio.com: https://www.somoselmedio.com/exilio-forzado-periodistas-america-latina-silenciamiento/

Ramírez, S. L. (2008). https://www.redalyc.org. Obtenido de Revista de Investigación Educativa 7: https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121713002.pdf

Rebolledo, G. S. (2021). Ejercer el periodismo en entornos violentos: análisis de las zonas de silencio en México. Perfiles latinoaméricanos, 29(58). doi:https://doi.org/10.18504/pl2958-001-2021

Rebolledo, G. S. (2021). Ejercer el periodismo en entornos violentos: análisis empírico de las zonas de silencio en México. Perfiles Latinoaméricanos. doi:https://doi.org/10.18504/pl2958-001-2021

Reflexiones Jurídicas. (30 de junio de 2025). Obtenido de https://reflexionesjuridicas.com.mx: https://reflexionesjuridicas.com.mx/2025/06/30/censura-legal-metodos-para-acabar-con-la-libertad-de-expresion/

Resendiz, I. S. (7 de julio de 2026). Infobae. Obtenido de https://www.infobae.com: https://www.infobae.com/mexico/2026/07/07/violencia-digital-obliga-a-periodistas-mujeres-a-autocensurarse-en-redes-sociales-mexico-se-consolida-como-el-pais-mas-letal-en-2026/

Schermer, V. L. (11 de Mayo de 2018). https://www.allaboutjazz.com. Obtenido de All About Jazz: https://www.allaboutjazz.com/jazz-ambassadors-representing-a-segregated-america-during-the-cold-war-louis-armstrong-by-victor-l-schermer

Treander, V. (27 de mayo de 2026). DW. Obtenido de https://www.dw.com/es: https://www.dw.com/es/libertad-de-prensa-en-m%C3%A9xico-crecen-el-linchamiento-digital-y-el-acoso-judicial/a-77320485

Tylor, E. B. (1871). Cultura Primitiva.

UNESCO. (10 de noviembre de 2022). Obtenido de https://www.unesco.org: https://www.unesco.org/es/articles/unesco-debemos-proteger-los-artistas-y-defender-el-derecho-la-libertad-de-expresion

Vidal, D. L. (2023). Modelos de interacción entre ciencia y arte: subordinación y transferencia. artnodes(32). doi:https://doi.org/10.7238/artnodes.v0i32.413254